

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 9 ORDINARIA

1-VII-2004.

- - - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas del primero de julio del año dos mil cuatro, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el sexto piso del edificio número mil uno de la Avenida Constituyentes, con objeto de celebrar la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Financiera Rural, las siguientes personas: CONSEJEROS PROPIETARIOS: en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) Alonso Pascual García Tamés y licenciado Felipe Alberto Izaguirre Navarro; en representación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) ingeniero Norberto de Jesús Roque Díaz de León; en representación de AGROASEMEX, S.A. (AGROASEMEX) licenciado Salvador Mayoral; en representación de la Confederación Nacional Campesina (CNC) ingeniero Héctor Padilla Gutiérrez; y en representación del Congreso Agrario Permanente (CAP) profesor Humberto Serrano Pérez. CONSEJEROS SUPLENTEs: en representación de SAGARPA ingeniero José Antonio Mendoza Zazueta; en representación del Consejo Nacional Agropecuario, (CNA) licenciado Juan Carlos Cortés García; en representación de Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura (FIRA) ingeniero Jaime Ramón Herrera Corral; en representación de la Secretaría de la Reforma Agraria, (SRA) licenciado Vicente Mendoza Téllez Girón, en representación de la Confederación Nacional de Propietarios Rurales (CNPR) licenciado Álvaro

Vizcaíno Velasco; y en representación de la CNC licenciado Ernesto García Elizalde. -----

----- Con fundamento en el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Financiera Rural (LOFR), presidió la sesión el C. Alonso Pascual García Tamés, Subsecretario de Hacienda y Crédito Público. -----

----- De igual forma asistieron a esta sesión COMISARIO SUPLENTE: licenciado Pedro Martínez Flores. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: contador público Arturo Hernández González. CONSEJERO INDEPENDIENTE: contador público Germán Francisco Moreno Pérez. SECRETARIO: licenciado Ulises Moreno Munguía. PROSECRETARIO: licenciado Marco Antonio Borrego Maldonado. FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN E INVITADOS: doctor José Antonio Meade Kuribreña, Director General; licenciado Jaime González Aguadé, Director General Adjunto de Programas y Operación; licenciado Emilio Sanders Romero, Director General Adjunto de Administración; licenciado Rodrigo Sánchez Mújica, Director General Adjunto de Política de Crédito y Riesgo; licenciado Carlos Sánchez Ruiz, Director General Adjunto de Finanzas y Planeación; contador público Roberto Moya Clemente, Director General Adjunto de Promoción; y en representación de Banco de México, doctor Raúl Joel Orozco López, Gerente de Fideicomisos de Fomento. -----

Por existir el quórum que se determina en el artículo 32 de la citada Ley, se declaró legalmente instalada la sesión, desarrollándose conforme al siguiente -----

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

- I.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior. II.- Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos. III.- Operaciones de Crédito. III.1.- Créditos otorgados al amparo del

Eliminada información de 2 renglones, con fundamento en el artículo 14 fracción II, de la LFTAIPG. Motivación: Ver. (I)

artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica de la Financiera Rural:

III.1.1.- Solicitud de autorización de crédito a [REDACTED]

IV.- Presentación de diversos informes: IV.1.- Informe de resultados de la calificación de la cartera crediticia comercial al 31 de marzo de 2004. IV.2.- Informe de avance físico-financiero de la Financiera Rural enero-mayo 2004. IV.3.- Informe de la primera y segunda sesiones ordinarias del Comité de Control y Auditoría de 2004 de la Financiera Rural. IV.4.- Informe de actividades del Comité para la Administración Integral de Riesgos durante el período enero-mayo del año 2004. V.- Asuntos Generales: V.1.- Lineamientos de autorización de adecuaciones presupuestarias internas que no alteran el gasto programable. V.2.- Aprobación del Manual General de Organización de la Financiera Rural y Modificaciones a las Reglas de Operación del Comité de Crédito. -----

----- I.- **LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Se sometió a la consideración de los presentes, el proyecto del acta de la Octava Sesión Ordinaria de este Órgano de Gobierno celebrada el 30 de abril de 2004.-----

En los comentarios el doctor **José Antonio Meade Kuribreña** señaló que se había enviado en tiempo y forma el proyecto de acta que se estaba sometiendo a la consideración de este Cuerpo Colegiado, por lo que propuso obviar su lectura, para que fuese aprobada en sus términos, destacando que se recogerían los comentarios que de manera particular hizo llegar el Comisario Público de la Institución a la Secretaría de Actas de este Consejo Directivo previo a la sesión, y la Administración quedaría atenta a otros comentarios que pudieran llegar a formular los integrantes de este Órgano de Gobierno en los próximos días. -----

Sobre el particular, los señores consejeros adoptaron el siguiente punto de **ACUERDO: ÚNICO.-** El H. Consejo Directivo de la

Financiera Rural, con fundamento en la fracción III del Artículo 15 de su Estatuto Orgánico, aprueba el acta de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 30 de abril de 2004. -----

- - - - - **II.- INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.** Al respecto se dio a conocer el seguimiento a los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo de la Financiera Rural, en sesiones pasadas. -----

En los comentarios el doctor **José Antonio Meade Kuribreña** señaló que en el Informe existían tres acuerdos que era conveniente destacar, el primero de ellos relacionado con el Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales, en el cual se estaba informando que las Reglas de Operación fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de mayo de 2004, conforme a las cuales se abrió un primer período de inscripción de capacitadores hacia finales del mes de junio, para lo cual, con el objeto de prepararse para ese período de apertura, la Financiera Rural, del 21 de abril al 12 de mayo impartió seis cursos-taller regionales de inducción a dicho Programa, al personal tanto de las Coordinaciones Regionales, como de las Agencias Estatales que tendrían que instrumentarlo, habiéndose puesto a la disposición del público la información relativa al Programa tanto en la página de Internet de la Institución, como en el servicio telefónico gratuito, difundándose las Reglas de Operación durante los días 8, 10 y 12 de junio a través de diversos medios de comunicación, incluidos la radio y la televisión. De igual forma comentó que se publicó la Convocatoria en dos diarios de circulación nacional y que a pesar de no contar con las últimas cifras, debido a que se tendría que hacer una depuración, se podía decir que acudieron al llamado más de 4,000 capacitadores, lo cual demostraba el interés que había despertado este Programa y la posibilidad de que a través de ellos se pudiera hacer un acompañamiento importante tanto con aquellos que quisieran

utilizar de la mejor manera sus recursos crediticios, como con quienes quisieran constituirse como Intermediarios Financieros Rurales; asimismo comentó que en breve se abriría un segundo período de registro de participantes que, conforme a la experiencia adquirida, era muy probable que funcionara aún mejor que el primero. -----

Por otra parte señaló que era conveniente destacar también dentro del Seguimiento de Acuerdos que, conforme a la Política de cancelación contra aplicación de reservas que fue aprobada en la anterior sesión de este Consejo Directivo, respecto a la posibilidad de cancelar saldos menores a \$500.00 pesos, se informaba que se habían cancelado 46 créditos por un monto total de \$3,369.04 pesos y \$0.73 dólares, cuyo desglose, se incluyó en la carpeta.-----

Asimismo, destacó que dentro del mismo Seguimiento de Acuerdos se estaba presentando un informe respecto a la aplicación del Fondo de contingencia PROCAMPO, ya que conforme a lo comentado en el seno de este Órgano de Gobierno, se aprobó la posibilidad de utilizar las reservas y el Fondo de contingencia, habiéndose solicitado que se informara a este Consejo Directivo cuál sería el procedimiento conforme al que esto se llevaría a cabo, proceso que también se incluyó en la carpeta correspondiente a la presente sesión. En este sentido, señaló que se presentaba el procedimiento de aplicación del Fondo, elaborado por la Dirección General Adjunta de Finanzas y Planeación, en el que se aclara que para los créditos PROCAMPO transferidos del Sistema BANRURAL, la cancelación se realizará únicamente contra la aplicación del Fondo, y para el caso de los créditos otorgados por la Financiera Rural, dicha cancelación se hará contra la aplicación de reservas.-----

Por último señaló que se estaba incluyendo dentro del Seguimiento de Acuerdos, y que así se haría en los subsecuentes seguimientos, la información relativa a las recomendaciones emitidas por los Comisarios Públicos de la Institución en relación con el Informe de

Autoevaluación de Gestión de la Institución correspondiente al año 2003, del cual se desprendía que si bien, algunas de ellas estaban satisfechas, algunas otras serían objeto de seguimiento, toda vez que la Institución y el Consejo Directivo habían hecho suyos los comentarios y éste último instruyó que se les diera seguimiento. - - - Por su parte el licenciado **Felipe Alberto Izaguirre Navarro** comentó que el seguimiento al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2003 respecto al asunto identificado con el numeral III.1.2.- Presentación y en su caso aprobación de los Lineamientos para definir los procedimientos tendientes a complementar el patrimonio inicial de la Financiera Rural, se estaba dando por concluido, dado que la mayor parte de los recursos ya habían sido transferidos a la Institución, sin embargo existía un remanente por transferir, por lo que desde su punto de vista sería conveniente no darlo por concluido hasta en tanto se finiquitara totalmente el proceso de transferencia, que se tenía pensado ocurriera aproximadamente en el mes de octubre del presente año. - - - - -

Al respecto el doctor **José Antonio Meade Kuribreña** señaló que efectivamente existía un remanente de \$135 millones de pesos, que al 1º de octubre se terminará de transferir ya sea de manera líquida, o bien, en activos, situación que se informaría a este Cuerpo Colegiado, por lo que se haría la corrección necesaria en el seguimiento. - - - - -

Con base en lo antes informado, los señores consejeros adoptaron el siguiente punto de **ACUERDO: ÚNICO.-** El H. Consejo Directivo de la Financiera Rural, con fundamento en la fracción V del Artículo 15 de su Estatuto Orgánico, se da por enterado del informe sobre el seguimiento a los acuerdos adoptados en sesiones anteriores. - - - - -

- - - - - **III.- OPERACIONES DE CRÉDITO.** - - - - -

----- III.1.- Créditos otorgados al amparo del artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica de la Financiera Rural. -----

→ ----- III.1.1.- Solicitud de autorización de crédito a [REDACTED]
[REDACTED]

→ Al respecto se informó que esta [REDACTED] había solicitado un financiamiento por \$64'886,700.00 M.N., para complementar su Programa de Operación 2004, en el entendido de que el solicitante aportaría \$21'268,004.00 M.N., lo cual constituía el 25% del monto requerido. Respecto al solicitante se informó que [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

→ Asimismo se informó que en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Crédito de la Institución, se autorizó a [REDACTED] una línea de crédito simple por un monto de \$17'040,200.00 M.N., que se destinaría al cultivo de socas y resocas para el ciclo productivo 2004/2005, del cual se habían ejercido \$4'021,000.00 M.N., mientras que en la Octava Sesión Extraordinaria del mismo Comité se le autorizó un crédito refaccionario por \$6'300,000.00 M.N., destinado a la adquisición de 10 sistemas de riego por aspersión; y que adicionalmente el Banco del Bajío le autorizó una línea de crédito por \$29'924,000.00 M.N., de los cuales se habían ejercido \$22'148,703.00 M.N., existiendo actualmente un saldo vigente de \$9'148,703.00 M.N., mismos que se venían recuperando a través del Sistema de retenciones con buenos resultados. Por último se presentó un informe de las características generales del proyecto, el cual abarcaba aspectos tales como: plan de acción y fuente de pago, administración, garantías, clientes y cumplimientos; así como los resultados del análisis tanto jurídico, como crediticio y financiero. Lo anterior, de conformidad con el documento analizado en sesión,

copia del cual se acompañó al legajo original de la presente sesión, mismo que quedó en resguardo de la Secretaría de Actas. - - - - -

En los comentarios el licenciado **Felipe Alberto Izaguirre Navarro** cuestionó por qué se consideró que la información proporcionada por FIRA no alteraba el análisis de crédito, y si es que se debía al hecho de que se trataba de conceptos diferentes. - - - - -

En respuesta el doctor **José Antonio Meade Kuribreña** señaló que este financiamiento se trataba de un crédito refaccionario. - - - - -

Por su parte el ingeniero **Jaime Ramón Herrera Corral** señaló que FIRA había otorgado un financiamiento que, al día de hoy, tenía un saldo vigente de aproximadamente cinco millones de pesos, con tres vencimientos que concluirían el 25 de abril de 2006, el cual se concedió para plantilla y que esta nueva operación debía considerarse para fines del flujo; de igual forma comentó que también estaba por ejercerse a través del Banco del Bajío un nuevo crédito de avío para socas y resocas, en el cual FIRA tendría participación, siendo conveniente el que se conciliaran los flujos, así como evitar una duplicidad de fondeo de financiamiento. - - - - -

El licenciado **Felipe Alberto Izaguirre Navarro** cuestionó si considerando que operaban más de la misma forma, se creaban fondos independientes, o bien, se creaba un fondo para toda la operación, lo anterior, debido a que existía un Fondo de garantía. - -

El ingeniero **Jaime Ramón Herrera Corral** señaló que habría que revisar tal situación, porque la garantía que aportaban los productores se constituía en un fideicomiso que podría estarse utilizando para ambas solicitudes, debido a que se trataba de créditos de avío, y toda vez que se estaba presentando esta solicitud adicional para plantilla, para equipo de riego y reparación y mantenimiento de maquinaria, que en todo caso serían créditos adicionales, habría que analizar si es que el fideicomiso o la garantía líquida que estaba constituida sería suficiente para soportar tanto el crédito que se encontraba al día de hoy vigente, como los nuevos

financiamientos que se estaban solicitando, llamando la atención el hecho de que se trataba de dos solicitudes formuladas por parte del mismo acreditado, siendo esa, la clase de duplicidades que habría que buscar cómo resolverlas. -----

Al respecto el doctor **José Antonio Meade Kuribreña** comentó que en anteriores ocasiones, una vez que este Consejo Directivo había aprobado los créditos que fueron sometidos a su consideración, resultaba que posteriormente los mismos solicitantes fueron acreditados por parte de FIRA, lo cual podría volver a ocurrir. Sin embargo, de acuerdo a los comentarios aquí formulados, se revisarían los flujos de nuevo en el Comité de Crédito, y que en el supuesto de que llegasen a existir nuevos comentarios al respecto se informaría a este Órgano de Gobierno, sin embargo parecería que en principio no debía alterar las conclusiones que aquí se habían alcanzado. -----

Por su parte el licenciado **Álvaro Vizcaino Velasco** comentó que el sector cañero por una disposición de la SHCP no había tenido acceso al crédito proporcionado por el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. (BANRURAL), debido a que no podía descontar de FIRA y posteriormente, dicho Fideicomiso, abrió sus puertas a tal sector, con lo cual se generaba una opción más de financiamiento, situación que había resultado ser buena para los productores cañeros; hoy día, la Financiera Rural, también estaba ingresando al campo cañero, situación que resultaba ser aún más favorable en virtud de que dichos productores contaban con dos opciones de financiamiento, las cuales debían competir entre si para llegar a ser la mejor opción, en el entendido de que lo importante era que el crédito llegara con oportunidad en el momento de la zafra. Por otra parte señaló que el crédito seguía siendo el punto a atender de la Financiera Rural ya que no llegaba con el tiempo suficiente a los productores, a pesar de ser su objetivo social. También señaló que los productores se quejaban de que aún eran 26 los requisitos que se

debían cubrir para poder acceder al crédito, por lo que era necesario reducirlos para que de esa forma el productor tuviera acceso al crédito con oportunidad; puntualizó que un problema para el acceso al crédito lo constituía el Buró de Crédito, situación que debía ser analizada por las autoridades, para que se encontrara la manera en cómo se podría ayudar a una Sociedad de Producción con la que se beneficiaba a muchos productores, para que pudiesen recibir los recursos necesarios. De igual forma comentó que, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), no daba contestación a tiempo sobre las propuestas de pago que le eran formuladas, por lo que señaló que era necesario que se interviniera ante el SAE para que las reuniones del Comité en donde se aprobaban las propuestas de pago se hicieran a tiempo. Por otra parte reiteró la necesidad de que los Coordinadores Regionales dejaran su escritorio y fueran a los lugares en donde se demandaba el crédito, y que platicaran con los productores para que se estableciera una estrategia que condujera a la ministración efectiva y suficiente del crédito. Finalmente señaló que la Financiera Rural aún no había logrado el objetivo de sustituir con eficacia al viejo Sistema BANRURAL, para ello, era necesario realizar un mayor esfuerzo, ya que desde su punto de vista, la Institución aún no se había constituido en un instrumento para el otorgamiento eficiente de financiamiento, situando el problema en los mandos medios, a quienes habría que exigirles la obtención de resultados. - - - - -

Por su parte el ingeniero **José Antonio Mendoza Zazueta** señaló que el año pasado SAGARPA había otorgado garantías al redescuento que hizo el Banco del Bajío con FIRA, y que en cuanto al crédito de avío, era conveniente señalar que iba bien, ya que a esta fecha, se habían efectuado pagos anticipados. Al respecto señaló que de los \$33 millones de pesos a los que ascendía el financiamiento, \$29 millones de pesos correspondían al crédito de avío, mientras que los restantes \$4 millones de pesos, que se

Eliminada información de 1 renglón, con fundamento en el artículo 14 fracción II, de la LFTAIPG. Motivación: Ver. (I)



encontraban vigentes, correspondían al crédito refaccionario, precisando que se estaba haciendo una solicitud de garantías nuevas para el crédito de este año con la Financiera Rural, y que a pesar de que la [REDACTED] estaban efectuando compras consolidadas de insumos, existían dos preocupaciones, en primer lugar habría que tomarse en cuenta el hecho de que por mandato del Congreso de la Unión existía un nuevo programa para la producción de caña, con el fin de impulsar la capitalización a través de maquinaria y equipamiento, y sistemas de riego, pretendiéndose vincular de forma más amplia el subsidio con la garantía, por lo que en el caso de los sistemas de riego, valdría la pena tomar en cuenta dicha modalidad, para que de esa forma, la Institución no corriera tanto riesgo y que el productor pudiera recibir un mayor apoyo; asimismo, en todo lo que es transporte y toda vez que el programa que se estaba instrumentado con el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), prácticamente estaba concluido, podría mezclarse el subsidio de la alianza para la compra de cosechadoras o de sistemas de riego con la garantía adicional en un solo paquete; sin embargo señaló que la preocupación por parte de SAGARPA, a pesar de que se reconocía que la Institución iba bastante bien, era en el sentido de que, al sumar los dos complementos, se estaba dando un incremento notable en la cobertura del financiamiento, lo cual, si bien era bueno, habría que revisar qué paquetes se habían apoyado durante el ciclo pasado, así como los montos y las cuotas de los mismos. Por último señaló que ya no era necesario solicitar el recibo fiscal para efectos de los costos de transacción, con lo cual se iban a ver beneficiados los productores. -----

El ingeniero **Norberto de Jesús Roque Díaz de León** comentó que, desde su punto de vista, el hecho de que dos instituciones financieras del Gobierno Federal estuvieran atendiendo un mismo proyecto, existiendo otros sectores que también tenían necesidades

manifiestas de financiamiento, hacía necesario buscar el alineamiento de los nichos de mercado de ambas entidades para que realmente se complementaran y que de esa forma no cayeran en una competencia, que en algunas ocasiones complicaba la situación del financiamiento, ya que ponían a trabajar la cadena crediticia con la inversión de recursos que ello implicaba, para que una vez que se tuviera un crédito autorizado, el productor simplemente decidiera trabajar con la otra fuente de financiamiento; situación que debía tomarse en consideración. Respecto a los comentarios hechos por el licenciado Vizcaíno Velasco, en relación con la actuación del SAE, señaló que los planteamientos no necesariamente eran los más adecuados por cuanto a lo que el propio Organismo requería presentar a sus órganos de decisión, por lo que en tal sentido, en SAGARPA se estaba trabajando en un modelo que le permitiera al productor entregar un paquete lo más integrado y lo más completo posible, y de acuerdo a las necesidades de información requeridas por el SAE, para que de esa forma se le pudiera dar una respuesta ágil a su propuesta de pago, y puso a disposición de los productores el servicio de dicha Secretaría, con el objeto de poder sentarse con aquéllos productores que se encontraran en esta situación, para que se les pudiera apoyar en la formulación de los planteamientos, con el objeto de que fuesen lo más completos, para que así la respuesta del SAE se diera en forma más ágil. - - - - -

Por su parte el ingeniero **Héctor Padilla Gutiérrez** señaló que la CNC estaba de acuerdo con lo planteado por el ingeniero Roque Díaz de León, relativo a que, para que la operación de ambas instituciones fuese sana, era necesario que la competitividad que se estaba generando entre ellas, se diera en torno a núcleos de productores que venían operando, desde tiempo atrás con el crédito, o cuando menos que ya estuvieran enganchados con un mecanismo de financiamiento, toda vez que sería interesante impulsar esta tendencia en la enorme cantidad de población que estaba fuera de

los servicios financieros, lo cual llevaría a poder dar atención a una población rural que ascendía aproximadamente al 85%, por lo que era importante el que se pudiera canalizar el esfuerzo de ambas instituciones en ese sentido, con el objeto de que se multiplicaran las opciones de financiamiento.-----

El ingeniero **Jaime Ramón Herrera Corral** señaló que en tal sentido, desde su punto de vista más que una competencia, debía reflexionarse si es que tales acreditados que venían siéndolo a través del riesgo privado mediante un banco privado con participación de riesgo gubernamental otorgado por FIRA podía sustituirse por un riesgo gubernamental completo, para que de esa forma se avanzara más hacia la participación del riesgo privado, como era el caso, para que FIRA buscara la manera de retirar su riesgo. -----

El doctor **José Antonio Meade Kuribreña** comentó que estaba de acuerdo en que los esfuerzos de ambas instituciones debían ser complementarios, y que así se estaba pretendido que fuera, sin embargo, desde el momento en que se envió la iniciativa al Congreso de la Unión estaba claramente establecido el derecho de pequeños y medianos productores para solicitar recursos de la Financiera Rural, quien dentro de sus condiciones intentaba observar las mejores prácticas en términos del otorgamiento de crédito y una política de tasa de interés que fuese sostenible, ya que muchos de los productores que habían buscado el apoyo de la Financiera Rural en los pocos casos en los que se daba este nivel de complementariedad, lo habían hecho porque consideraban que en cuanto a agilidad y por algunos otros elementos de servicio y de cercanía, podrían encontrar mejores alternativas, sin embargo se estaba trabajando de manera conjunta con FIRA sobre lo que debían hacer ambas instituciones para alinear sus políticas, con el objeto de que la frontera del crédito se fuese ampliando, para que de esa forma fueran más los productores quienes pudiesen tener acceso a los

recursos crediticios. Por cuanto al comentario del licenciado Vizcaíno Velasco, señaló que en el Orden del Día correspondiente a la presente sesión existía un punto en el que se estaría presentando el “Informe de avance físico financiero” en el cual se detallaba como iba la operación de la Institución, poniéndose en perspectiva respecto a los resultados alcanzados por BANRURAL dentro del mismo período. Por otra parte comentó que se revisaría este crédito en particular para determinar qué elementos de apoyo podrían adicionársele para mejorar su calidad, y que la noticia de que estaba por resolverse lo referente a los registros necesarios para acreditar el apoyo de los \$1,250.00 M.N., resultaba ser sumamente buena, debido a que la Institución estaba enfrentando muchas presiones en ese tema. Por otra parte señaló que el Organismo estaba trabajando de manera conjunta tanto con SAGARPA, con la SHCP, y con el SAE para que se fuera incorporando de nueva cuenta a los productores al flujo crediticio, tal y como había ocurrido en el caso de los algodonereros del Municipio de Mexicali, B.C., quienes enfrentaron una problemática de cartera vencida que propició el que fuese necesario trabajar de la mano con el SAE para rehabilitarlos como sujetos de crédito, habiéndose realizado un esfuerzo importante por parte de la Financiera Rural por dar un servicio cada vez mejor, más ágil y más oportuno, y que desde su punto de vista, los datos que se habían estado presentando a este Consejo Directivo acreditaban que tal esfuerzo estaba dando frutos, en el entendido de que si se combinaban estos datos, con los datos aportados por FIRA a su Consejo Directivo, pareciera que ambas instituciones estaban siendo exitosas en la ampliación de la frontera de crédito, toda vez que la Financiera Rural actualmente colocaba un mayor número de recursos de los que en promedio colocó BANRURAL entre el año 2000 y el año 2003, mientras que por su parte, FIRA, también estaba colocando un número mayor de recursos de lo que colocó en el mismo período, mediante descuentos que anteriormente hacía dicho

banco, de tal suerte que podía acreditarse el hecho de que la política de coordinación entre ambas instituciones estaba siendo exitosa, de tal suerte que la frontera de crédito y el monto de crédito que se había estado otorgando, si se sumaba lo que la Institución estaba otorgando con lo que otorgaba dicho Fideicomiso, se obtendría como resultado un crecimiento importante en materia del financiamiento. - - - - -

El licenciado **Juan Carlos Cortés García** comentó que por cuanto a la complementariedad de ambas instituciones y estando de acuerdo con la mayoría de los comentarios antes formulados, convenía matizar dos puntos, en el sentido de que, desde el punto de vista del sector privado, la Financiera Rural estaba operando en términos de mercado en las diferentes regiones del país, jugando un papel fundamental en cuanto a la posibilidad de que los productores pudiesen acudir a cualquiera de ambas instituciones, dependiendo de cuál de ellas les ofreciera las mejores tasas, y las mejores condiciones, de tal forma que pudiesen tomar la decisión que más conviniera a sus intereses, ya que si la Financiera Rural otorgaba la posibilidad de que los bancos comerciales, que estaban realizando una interesante labor en el sector, pudieran corregir sus tiempos, se ayudaba a que los productores pudieran contar con la alternativa de poder seleccionar la mejor opción de financiamiento. - - - - -

Por su parte **Alonso Pascual García Tamés** respecto al comentario del licenciado Vizcaíno Velasco en el que hace referencia al SAE y a los resultados de las propuestas de pago hechas a dicho Organismo, señaló que era conveniente mencionar que se estaba revisando el tema debido a que se recibieron muchos comentarios en el sentido de que en las propuestas que se hacían al SAE para la reestructura de adeudos, se tomaba demasiado tiempo en ser analizadas y que en ocasiones la propuesta que originalmente se había hecho y que obedecía a que en ese momento se contaba con los recursos suficientes para solventarla, al momento en el que era

recibida la respuesta favorable emitida por parte de dicha entidad, no podía cumplirse porque los recursos ya no estaban en poder del deudor; revisando el tema parecía ser que existían dos problemas, uno referente a la prontitud con la que desde los foros regionales se hacía llegar al SAE la propuesta de pago, toda vez que existía la posibilidad de que pudieran acortarse los tiempos en esa parte del proceso, para lo cual valdría la pena revisar qué era exactamente lo que estaba tomando más tiempo del estrictamente necesario para que las propuestas llegaran al SAE; y el segundo lo constituía el propio análisis que se hace por parte del SAE; sobre esto último comentó que se habían llevado a cabo algunas reuniones con dicho Organismo para revisar cuáles eran los procesos, así como la manera en la que se podría dar contestación a las solicitudes con mayor oportunidad. Por otra parte señaló que era importante revisar lo que sucedía una vez que el SAE contestaba favorablemente la solicitud que le fue planteada, ya que en muchos casos las propuestas aceptadas por dicho Organismo no podían cumplirse precisamente por el tiempo que tomó al SAE responder a la solicitud, por lo que se estaba efectuando una revisión con el objeto de encontrar la manera en la que se podrían acortar los tiempos de respuesta, para lo cual sería conveniente el que se revisaran las otras partes del proceso, para identificar si es que en ellas podría tomarse alguna acción que permitiera eficientar los tiempos de respuesta. - - - - -

Por otro lado el licenciado **Álvaro Vizcaíno Velasco** comentó que la Institución tenía un complicado sistema de apoyo a los foros, de tal forma que, este año se iniciaron en el mes de mayo, por lo que el primero de ellos tuvo que ser subsidiado por la CNPR, ya que los recursos para ello no habían llegado a tiempo, cuando dicha Organización estaba a punto de quebrar, por lo que solicitó que en lo subsecuente los fondos llegaran con la suficiente oportunidad, toda vez que ambas organizaciones se tenían que ayudar mutuamente, tal y como lo estaba haciendo tanto con BANRURAL, como con el

SAE en la recuperación de cartera que se consideraba perdida, habiéndose logrado buenos resultados. Por otra parte señaló que haría llegar un informe productor por productor, estado por estado, monto por monto, cartas autorizadas y cartas rechazadas, en el que se podría percatar que era mayor el número de propuestas de pago rechazadas que el de propuestas aprobadas, las cuales incluso estaban posfechadas, motivo por el cual, desde su punto de vista hacía falta en el SAE una revisión a fondo de sus procedimientos, con el objeto de agilizar la ayuda que se daba al productor, ya que el objetivo último era ponerlo en condiciones que le permitiera volver a ser sujeto de crédito, para lo cual habría que ayudarlo a quitarse la carga financiera, lo cual no se podría hacer en la forma en que estaba trabajando el SAE. -----

Al respecto **Alonso Pascual García Tamés** comentó que se revisaría ese aspecto, toda vez que tal y como lo había señalado el licenciado Vizcaíno Velasco, este era un proyecto que beneficiaba tanto al productor, como a las autoridades, por lo que ambas partes debían estar interesadas en que el esquema funcionara adecuadamente. -----

Por su parte, el profesor **Humberto Serrano Pérez** comentó que en representación del sector social del campo de ejidatarios y comuneros, consideraba conveniente mencionar que aún y cuando en la mayoría de los ejidos y comunidades había tierra de muy mala calidad, los productores se estaban esforzando por capacitarse para entrar al mundo de la producción del campo financiado por la iniciativa privada y que continuarían luchando porque el financiamiento a través de las instituciones de crédito oficiales también se diera de manera fluida, tal y como se estaba exigiendo para el sector privado. Destacó que el CAP estaba pendiente de todos estos mecanismos, y que informaría a las centrales campesinas que integraban dicho Congreso lo importante que resultaba el que se afianzara su presencia en el grupo de organizaciones que estaban

representadas en este Consejo Directivo. -----

Por último, el licenciado **Ernesto García Elizalde** comentó que la CNC reconocía la disposición que la Financiera Rural estaba demostrando en las reuniones de trabajo celebradas con las Uniones Nacionales de Producción congregadas en dicho Organismo, con la finalidad de dar mayor atención a los productores particularizando la problemática de cada una de las ramas de producción en cuanto al otorgamiento para su mejor desarrollo, ya que no era lo mismo manejar la producción de hule, de maíz o de cebada. Por otra parte comentó que era necesario unificar los criterios para el otorgamiento de crédito, ya que en caso contrario se desincentivaría a los solicitantes del financiamiento. -----

En virtud de lo anterior los señores consejeros adoptaron el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Con fundamento en el Artículo 4 fracción VI, Artículo 7 fracción I, y primer y segundo párrafo de la fracción III del Artículo 9 de la Ley Orgánica de la Financiera Rural; y el Manual de Normas y Políticas de Crédito; así como con base en la información presentada, los argumentos discutidos y la opinión favorable del Comité de Crédito, el H. Consejo Directivo de la Financiera Rural autoriza la solicitud de crédito de [REDACTED]

[REDACTED] en los términos y condiciones presentados.

SEGUNDO.- El H. Consejo Directivo de la Financiera Rural instruye al Comité de Crédito para que analice el monto de financiamiento en función de la capacidad de pago del acreditado. -

----- **IV.- PRESENTACIÓN DE DIVERSOS INFORMES.** ---

----- **IV.1.- Informe de resultados de la calificación de la cartera crediticia comercial al 31 de marzo de 2004.-** Al respecto se informó que en cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas para la Calificación de Cartera Crediticia, a que se refiere el artículo 14 de la LOFR, publicada en el DOF el 16 de julio de 2003, se presentaba

Eliminada información de 2 renglones, con fundamento en el artículo 14 fracción II, de la LFTAIPG. Motivación: Ver. (I)

este Informe, el cual integraba un resumen de la posición de riesgo de los saldos de cartera crediticia comercial a nivel nacional y las posiciones preventivas determinadas, así como su estructura por nivel de riesgo, por método de calificación aplicado, por actividad económica apoyada y por tipo de crédito tanto para la cartera transferida de BANRURAL, como para la originada en la Financiera Rural.-----

En los comentarios el doctor **José Antonio Meade Kuribreña** señaló que al 31 de marzo de 2004, el saldo de la cartera calificada sumaba \$3,458.6 millones de pesos, del cual, la cuarta parte correspondía a saldos de la cartera transferida por BANRURAL y tres cuartas partes a la cartera generada por la Financiera Rural. De igual manera señaló que las reservas determinadas habían alcanzado un monto de \$664 millones de pesos, representando el 19.2% de la cartera total, y equivalente a 4.3 veces el saldo vencido, precisando que la cartera transferida estaba aprovisionada al 32.6% y la originada por la Institución al 14.6%. Por otra parte comentó que el 27 de abril del presente año se remitieron a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) los resultados del proceso de calificación de cartera crediticia, solicitando que de conformidad con la metodología propuesta el 1° de diciembre de 2003, fuesen autorizadas algunas adecuaciones metodológicas que reflejaran mejor el riesgo de la cartera, ya que el ritmo al que estaban creciendo las reservas parecía no guardar relación alguna con la calidad de la cartera que se estaba generando, por esta razón podría dar la impresión de que se había generado un monto relevante de reservas, lo cual daba la tranquilidad de que la cartera vencida estaba ampliamente cubierta; motivo por el cual se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con la CNBV, para determinar la viabilidad de la propuesta, que en su caso, se aplicaría a partir del segundo trimestre de 2004.-----

Sobre el particular, los señores consejeros adoptaron el siguiente punto de **ACUERDO ÚNICO.-** El H. Consejo Directivo de la Financiera Rural, con fundamento en la fracción XXIX del Artículo 33 de la LOFR se da por enterado del informe que presenta el Dirección General Adjunta de Política de Crédito y Riesgo sobre los resultados de la Calificación de la Cartera Crediticia Comercial, con saldos al 31 de marzo de 2004, así como las provisiones preventivas determinadas en dicho ejercicio de calificación, en cumplimiento a lo establecido en la Regla Décima Tercera de las “Reglas para la calificación de la cartera crediticia a que se refiere el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Financiera Rural”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2003. -----

IV.2.- Informe de avance físico-financiero de la Financiera Rural enero-mayo 2004. Sobre el particular se informó de los avances en lo físico-financiero de la Institución, acorde al informe analizado en la sesión, copia del cual, se acompañó al legajo original de la presente sesión, quedando en resguardo de la Secretaría de Actas. -----

En los comentarios, el ingeniero **Héctor Padilla Gutiérrez** señaló que toda vez que en estos tiempos el clima cada día se veía más alterado, lo que propiciaba la presencia de fenómenos climatológicos que normalmente no se preveían, valdría la pena enlazar el trabajo de ambas instituciones de financiamiento con el Programa de riesgo extraordinario, en el cual existía una cantidad importante de fondos para prever este tipo de cuestiones, toda vez que sería lamentable que en momentos como éstos se perdiera toda la producción, debido a la falta de previsión, por lo que hasta en tanto las aseguradoras no diseñaran un producto que cubriera esta clase de fenómenos climatológicos, sería recomendable el que se aprovechara el mecanismo de protección nacional existente. -----

Al respecto el doctor **José Antonio Meade Kuribreña** señaló que el planteamiento del ingeniero Padilla Gutiérrez era una buena idea, ya que anteriormente se había comentado con SAGARPA la necesidad de encontrar un mecanismo que permitiera que estos fenómenos no se tradujeran en la pérdida de un sujeto con buen historial crediticio, por lo que se trabajaría de manera conjunta con dicha Secretaría en la búsqueda de un instrumento que permitiera hacer frente a tales fenómenos climatológicos. -----

Sobre el particular, los señores consejeros adoptaron el siguiente punto de **ACUERDO ÚNICO.-** El H. Consejo Directivo de la Financiera Rural, con fundamento en el Artículo 33 fracción XXVIII de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, toma conocimiento del Informe de avance físico-financiero de la Financiera Rural por el período enero-mayo 2004, conforme a los términos aquí presentados. -----

- - - - **IV.3.- Informe de la primera y segunda sesiones ordinarias del Comité de Control y Auditoría de 2004 de la Financiera Rural.** Al respecto se informó que en el presente año se celebraron dos sesiones ordinarias del Comité de Control y Auditoría, en donde se analizaron diversos temas de relevancia institucional y se tomaron acuerdos y compromisos para revertir o mejorar su situación, y en virtud de que dicho Comité era un Órgano de apoyo de este Consejo Directivo y de la Administración de la Entidad, se consideró conveniente presentar un informe de los principales asuntos tratados en las sesiones primera y segunda de dicho Cuerpo Colegiado. -----

En los comentarios el doctor **José Antonio Meade Kuribreña** señaló que tal y como se había hecho del conocimiento de este Órgano de Gobierno en la sesión del 9 de diciembre de 2003, el 19 de noviembre del mismo año se constituyó el Comité de Control y Auditoría de la Institución, el cual ha jugado un papel importante al coadyuvar con este Cuerpo Colegiado y con la Administración de la

Financiera Rural, en la evaluación del cumplimiento de sus objetivos, metas y programas para fortalecer la toma de decisiones, resolver la problemática que el Organismo había estado enfrentando, así como en la mejora de aspectos del control interno, y la medición de áreas sensibles y proclives a actos de corrupción. Precisó que en el Informe anexo a la carpeta correspondiente a la presente sesión, se detallaban los elementos específicos relevantes que se habían abordado en las sesiones que se informaban, en el entendido de que resultaba importante destacar que en el seno de dicho Comité se daba seguimiento al desahogo que realizan las distintas áreas responsables, a las observaciones derivadas de las auditorías emprendidas por el Órgano Interno de Control. - - - - -

A continuación los señores consejeros adoptaron el siguiente punto de **ACUERDO: ÚNICO.-** El H. Consejo Directivo de la Financiera Rural, con fundamento en la fracción XXVIII del Artículo 33 de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, se da por enterado del informe que señala los aspectos tratados en la Primera y Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control y Auditoría, celebradas los días 25 de febrero y 18 de mayo de 2004, los acuerdos y compromisos adoptados y recomienda dar un seguimiento puntual a los mismos, para lograr los propósitos establecidos. - - - - -

- - - - - **IV.4.- Informe de actividades del Comité para la Administración Integral de Riesgos durante el período enero-mayo del año 2004.** Sobre el particular el doctor **José Antonio Meade Kuribreña** señaló la importante labor que había estado realizando dicho Comité, sobre todo en la liberación del Programa de calificación automática de créditos, el cual se ha denominado “Scoring”, que le permitiría a la Institución calificar de manera automática muchos de los créditos que estaba otorgando y obviar por tanto el análisis tradicional, siendo éste uno de los rubros en el cual, el licenciado Vizcaíno Velasco, estaba solicitado que hubiera avances; y preciso que éste era un Programa heredado por

BANRURAL, mismo estaba siendo objeto de una revisión, para que la información con la que se alimentara fuese lo más completa posible.-----

Al respecto el licenciado **Álvaro Vizcaíno Velasco** señaló que le había solicitado al Director General de la Institución el establecimiento de una ventanilla, que de manera oportuna y ágil diera contestación en un tiempo definido a la solicitud del productor; cuestionando el tiempo que se tardaría en dar contestación a una solicitud de crédito. -----

En respuesta el doctor **José Antonio Meade Kuribreña** señaló que el tiempo que se tardara en dar contestación a la solicitud dependía del tipo del crédito, ya que si una parte importante de colocación de la Institución se hacía a través de líneas paramétricas, muchas de las autorizaciones otorgadas dependían de un análisis relativamente sencillo, ya que sobre todo tenían que ver con la producción de granos básicos en los que había parámetros técnicos que eran fáciles de condensar, de identificar región por región y por lo tanto de calificar, casos que explicaban buena parte de la cartera de la Institución, y en los que se daba contestación incluso antes de que el productor solicitara el crédito, toda vez que el Organismo hacía pública la información referente a las paramétricas que estuvieron operando durante el ciclo primavera-verano, casos en los cuales la Institución precalificó el crédito, lo que permitía que se le requirieran al productor cinco elementos de información, que en caso de ser un cliente preferencial se reducirían únicamente a tres, los cuales debían ser entregados para que se les otorgaran los créditos que ya habían sido preautorizados, mientras que en los demás casos dependía de la dificultad en el análisis del proyecto que se estaba presentando a la Institución, para que una vez integrada la solicitud al cabo de tres semanas se tomara una decisión respecto a los créditos que tenían que ser aprobados por el Comité de Crédito del Organismo, destacando que el número de casos aprobados por

dicho Cuerpo Colegiado era menos del 4% del total de los créditos, lo que significaba que el 96% de los asuntos estaban siendo resueltos a nivel regional y por lo tanto los tiempos de respuesta resultaban más oportunos, sin embargo en aquellos casos que resultaban ser más complejos, como el de los productores algodoneros, en donde además de integrar la solicitud había que resolver el problema de la cartera vencida y presentar un planteamiento integral, la respuesta tomaría más tiempo. - - - - -

A lo cual el licenciado **Álvaro Vizcaíno Velasco** comentó que habría que difundir lo señalado por el Director General de la Institución, en el sentido de que la respuesta a las solicitudes tardarían tres semanas en darse, debido a que el productor necesitaba saber el tiempo en el que tendría a su disposición los recursos, para que de esa forma pudiera planear su siembra. Por otra parte señaló que si bien se hablaba de que fueron otorgados 30,905 créditos, lo importante no era el número de ellos, sino la oportunidad con la cual fueron entregados los mismos. - - - - -

Al respecto el doctor **José Antonio Meade Kuribreña** señaló que a pesar de que en este semestre del año típicamente se hacía una colocación inferior a la del ciclo otoño-invierno, ya que se dependía de lo que fue colocado durante el semestre anterior, en donde se alcanzó un volumen de cartera relativamente bajo, daba la impresión de que el mayor monto estaba también relacionado con una mayor oportunidad en el otorgamiento del financiamiento. - - - - -

En virtud de lo anterior los señores consejeros adoptaron el siguiente punto de **ACUERDO: ÚNICO.-** El H. Consejo Directivo de la Financiera Rural, con fundamento en el lo dispuesto en el Artículo 33 fracción XXVIII de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, se da por enterado del Informe de Actividades del Comité para la Administración Integral de Riesgos durante el período Enero – Mayo del año 2004, enviado a dicho Órgano con fundamento en lo establecido en las reglas Tercera fracción IV y Décima Segunda de

las Reglas Generales del Comité para la Administración de Riesgos de la Financiera Rural. -----

----- **V.- ASUNTOS GENERALES.**-----

- - - - - **V.1.- Lineamientos de autorización de adecuaciones presupuestarias internas que no alteran el gasto programable.**

Al respecto el doctor **José Antonio Meade Kuribreña** señaló que conforme a diversas circulares y lineamientos emitidos por la SHCP, era necesario que este Órgano de Gobierno aprobara los Lineamientos que se estaban sometiendo a su consideración, los cuales fueron emitidos por dicha Secretaría conforme a lo aprobado por la Cámara de Diputados y que permitirían hacer ajustes presupuestarios que no afectaran el monto total autorizado en el capítulo de Gasto. -----

Al respecto el licenciado **Felipe Alberto Izaguirre Navarro** comentó que el Manual de Normas Presupuestarias era explícito respecto a cómo se tendrían que hacer las adecuaciones presupuestarias internas y externas, por lo que cuestionó si es que esto era algo adicional a lo dispuesto en dicho Manual.-----

En respuesta el licenciado **Carlos Sánchez Ruiz** señaló que cumplía exactamente con las especificaciones del Manual y que en cuanto a la política presupuestal se recibió una circular el 23 de febrero de 2004 por parte de la Unidad de Política Presupuestal en la que se especificaba que las adecuaciones al presupuesto que no alterasen el gasto programable deberían ser sometidas a la autorización de este Consejo Directivo, habiéndose recibido una recomendación por parte de Banca de Desarrollo en donde se solicitaba presentar a este Órgano de Gobierno los Lineamientos aquí sometidos a su consideración. -----

A lo cual el licenciado **Felipe Alberto Izaguirre Navarro** señaló que ello eran dos cuestiones diferentes, ya que una cosa era la necesidad de que fuesen autorizadas las adecuaciones

presupuestarias internas y otra cosa que se autorizaran los Lineamientos.-----

A lo que el licenciado **Carlos Sánchez Ruiz** señaló que los Lineamientos aquí presentados se ceñían exactamente a lo que establecía el Manual de Normas.-----

Por su parte el doctor **José Antonio Meade Kuribreña** señaló que en la circular a la cual había hecho referencia el licenciado Sánchez Ruiz se establecía la necesidad de que los Lineamientos fuesen sometidos a la consideración del Consejo Directivo.-----

Por lo anterior, los señores consejeros adoptaron el siguiente punto de **ACUERDO: ÚNICO.**- El H. Consejo Directivo de la Financiera Rural, con fundamento en el Artículo 33 fracciones III y XXIX de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, así como en los artículos 15 y 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004, autoriza los “Lineamientos para las Adecuaciones Presupuestarias Internas que no alteren el monto autorizado de gasto programable”.-----

----- **V.2.- Aprobación del Manual General de Organización de la Financiera Rural y Modificaciones a las Reglas de Operación del Comité de Crédito.** Al respecto se informó que con fundamento en los artículos 33 fracción I de la LOFR y 14 fracción I de su estatuto Orgánico, se presentaba para la aprobación de este Consejo Directivo el Manual General de Organización de la Institución, el cual presentaba la estructura orgánica aprobada por este Órgano de Gobierno y describía objetivos y funciones de las unidades administrativas, que se derivaban de las atribuciones establecidas en la Ley y en el Estatuto Orgánico de la Institución. Por otra parte se informó que, se presentaban diversas modificaciones a las Reglas de Operación del Comité de Crédito, mismas que obedecen a la necesidad operativa de adecuar tanto la integración de dicho Órgano Colegiado, como algunas facultades y funciones del mismo.-----

En los comentarios el doctor **José Antonio Meade Kuribreña** señaló que el Manual aquí presentado resultaba ser sumamente importante para la Institución, ya que era el vehículo que desarrolla el Estatuto Orgánico de la misma, que ayudaría a identificar los niveles, las responsabilidades y las funciones de cada una de las unidades administrativas del Organismo, situación que le permitiría al Órgano Interno de Control ser más asertivo en su labor de prevención y de corrección. -----

El licenciado **Felipe Alberto Izaguirre Navarro** señaló que al tratarse de documentos que resultaban ser sumamente extensos, sería conveniente que los mismos fuesen aprobados en términos generales, solicitando que se concedieran cinco días hábiles para que se emitieran comentarios adicionales.-----

Sobre el particular, los señores consejeros adoptaron los siguientes puntos de **ACUERDO: PRIMERO.-** El H. Consejo Directivo de la Financiera Rural, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 33 fracción I de la Ley Orgánica de la Financiera Rural y 14 fracción I de su Estatuto Orgánico, aprueba el Manual General de Organización de la Financiera Rural, otorgando cinco días adicionales para hacer llegar cualquier comentario u observación sobre su contenido. **SEGUNDO.-** El H. Consejo Directivo de la Financiera Rural, faculta al Director General Adjunto de Administración a efectuar las adecuaciones que en un futuro procedan a dicho Manual. **TERCERO.-** El H. Consejo Directivo de la Financiera Rural, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 33 fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, aprueba las modificaciones a las Reglas de Operación del Comité de Crédito. **CUARTO.-** El H. Consejo Directivo de la Financiera Rural, con fundamento en

FINANCIERA RURAL

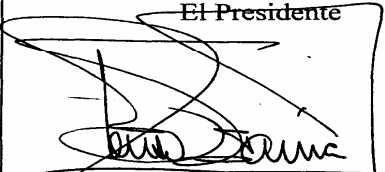
Consejo Directivo

el Artículo 33 fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, aprueba las modificaciones a las Reglas de Operación del Comité de Crédito.

CUARTO.- El H. Consejo Directivo de la Financiera Rural, con fundamento en el Artículo 33 fracción I de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, aprueba la modificación del artículo 69 del Estatuto Orgánico de la Financiera Rural en los términos aquí presentados, e instruye al Secretario de este Consejo para realizar los trámites tendientes a la publicación de tal modificación, en el Diario Oficial de la Federación.-----

----- No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las diez horas con quince minutos, levantándose para constancia la presente acta que firman el Presidente y el Secretario.-----

El Presidente



Alonso Pascual García Tamés

El Secretario



Ulises Moreno Munguía

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA 9
JULIO 1º/2004